



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Martes 19 de julio	Número 137

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Sprintem, S. A. (Avda. del Vena, 5, entreplanta, 09005 - Burgos).

Actividades: Cursos 1993.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 28 de julio de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

5661.-3.040

PROVIDENCIAS JUDICIALES

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 152/92, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de doña Paulina y D. Cecilio Orcajo Núñez, con domicilio en Lerma y en Vitoria, respectivamente, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra D. Segundo y doña Juanita Orcajo Núñez, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo; doña Gregoria, D. Evelio, doña María Encarnación y doña María Cruz Orcajo Núñez, representados por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla; sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandantes y demandados:

Lote 1. — Número 18 del inventario, antiguo terreno, al sitio de Camino de San Miguel, con una superficie de 320 m.² en su conjunto, en el cual se encuentran dos pabellones con un patio interior, con una superficie de 160 m.² y además una casa compuesta de planta baja y desván, patio interior y una nave que suponen otros 160 m.²; y que linda todo ello al norte, con Félix González; al sur, con calle de su situación, y al oeste, con Euniciano Arranz. Sito en la villa de Lerma.

Lote 2. — Número 19 del inventario, finca urbana en término municipal de Fontioso, Burgos, casa sita en la calle Real, compuesta de planta y piso, dedicada a tres viviendas y cuadra, de 61 m.² de superficie, con un patio de 13 m.². Linda, frente, calle de su situación; fondo, casa a continuación descrita, hermanos Orcajo y calle; derecha entrando, calle; izquierda, hermanos Orcajo.

Lote 3. — Número 20 del inventario, finca urbana en el término municipal de Fontioso, Burgos, casa sita en la plaza del Corazón de Jesús, actualmente derruida de 62 m.², tiene como anejo un terreno, situado en el frente del edificio de 108 m.². Linda, frente, calle de situación; fondo, casa antes descrita; derecha entrando, hermanos Orcajo; izquierda, calle.

Lote 4. — Número 21 del inventario, corral sito en calle de Los Pajares, sito en Fontioso, Burgos, de 111 m.², linda, frente, calle de situación; fondo, Aurelio Orcajo Orcajo; derecha entrando, Aurelio Orcajo Orcajo, e izquierda, calle.

Lote 5. — Número 22 del inventario, finca urbana en el término municipal de Lerma, Burgos, sita en calle Chica, número 8, de planta baja, piso y deván, con corral y dependencias anejas. Tiene una superficie el conjunto de 63 m.². En la planta baja hay una dependencia de 16 m.² de otro edificio y sobre ella un piso alto de la casa descrita, linda, frente, calle de situación; fondo, Gregoria Gamarra; derecha entrando, Concepción Arribas; izquierda, herederos de Cristina Revilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, número 6, el día 6 de octubre de 1994, a las 11,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. — El tipo de remate será de 4.000.000 de pesetas, primer lote; 3.000.000 de pesetas, segundo lote; 800.000 pesetas, tercer lote; 900.000 pesetas, cuarto lote, y 2.800.000 pesetas, quinto lote.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos

y Consignaciones, de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el veinte por ciento del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; tipo: 3.000.000 de pesetas, primer lote; 2.250.000 pesetas, segundo lote; 600.000 pesetas, tercer lote; 675.000 pesetas, cuarto lote, y 2.100.000 pesetas, quinto lote; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 21 de junio de 1994. - El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. - El Secretario (ilegible).

5351.-20.710

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 128/92, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de doña Paulina y D. Cecilio Orcajo Núñez, con domicilio en Lerma y en Vitoria, respectivamente, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra doña Juanita Orcajo Núñez, representada por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo; doña Gregoria, D. Evelio, doña María Encarnación y doña María Cruz Orcajo Núñez, representados por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla; sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandantes y demandados:

Lote 1. - La número 3 del inventario, finca número 14 del polígono 18, al pago de Perantón, en el término de Fontioso, con una superficie de 5 hectáreas; 21 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 133, finca 1.521, inscripción segunda.

Lote 2. - La número 4 del inventario, finca número 19 del polígono 14, al pago de Valdegumar, término municipal de Fontioso, con una superficie de 2 hectáreas, 99 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 131, finca 1.519, inscripción segunda.

Lote 3. - La número 6 del inventario, finca número 34 del polígono 7, sita en Fontioso, al pago de Esteparón, con una superficie de una hectárea y 56 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 72, finca 1.460, inscripción segunda.

Lote 4. - La número 7 del inventario, finca número 13 del polígono 9, al pago de Vallehermoso, sita en Fontioso, con una

superficie de 2 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas. Inscrición al tomo 1.395, libro 11, folio 73, finca 1.461, inscripción segunda.

Lote 5. - La número 8 del inventario, finca número 27 del polígono 16, al pago de Las Eras, término de Fontioso, con una superficie de 17 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 74, finca 1.472, inscripción segunda.

Lote 6. - La número 9 del inventario, Valdehormiguero, del término de Fontioso, con una superficie de 14 áreas; que linda norte, Cecilia Alvarez; sur, camino; este, cañada, y oeste, carril y herederos de Felipe Angulo.

Lote 7. - La número 10 del inventario, al sitio de Agar, término de Fontioso, con una superficie de 24 áreas; linda norte y oeste, con Isidoro Núñez; sur, Celso Santamaría, y este, Ramiro Núñez.

Lote 8. - La número 11 del inventario, al pago de San Roque, término de Fontioso, con una superficie de 9 áreas; que linda norte, Santiago Orcajo; sur, Evarista Núñez; este, Juan Orcajo, y oeste, Santiago Orcajo.

Lote 9. - La número 12 del inventario, al pago de El Monte, término de Fontioso, con una superficie de 20 áreas; linda norte y sur, Evelio Angulo; este, León Alvarez, y oeste, camino.

Lote 10. - La número 13 del inventario, al pago de Monte Pendón, término de Fontioso, con una superficie de 18 áreas; linda norte, Mercedes Núñez; sur, Nicasio Angulo; este, Cipriano Alvarez, y oeste, Eulogio González.

Lote 11. - La número 14 del inventario. Finca número 51 del polígono 10, al pago de Valtrasero, término de Fontioso, con una superficie de una hectárea, 62 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 94, folio 68, finca 13.147, inscripción segunda.

Lote 12. - La número 15 del inventario. Finca número 2 del polígono 22, al pago del Trance, término de Fontioso, con una superficie de una hectárea, 11 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 94, folio 69, finca 13.148, inscripción segunda.

Lote 13. - La número 16 del inventario. Finca número 21 del polígono 20, en el pago de Valtrasero, término de Fontioso, con una superficie de 6 hectáreas, 39 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 94, folio 102, finca 13.181, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, número 6, el día 3 de octubre de 1994, a las 11,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. - El tipo de remate será de 1.695.000 pesetas, primer lote; 1.200.000 pesetas, segundo lote; 660.000 pesetas, tercer lote; 919.000 pesetas, cuarto lote; 170.000 pesetas, quinto lote; 10.000 pesetas, sexto lote; 24.000 pesetas, séptimo lote; 35.000 pesetas, octavo lote; 10.000 pesetas, noveno lote; 9.000 pesetas, décimo lote; 405.000 pesetas, lote 11; 450.000 pesetas, lote 12, y 1.600.000 pesetas, lote 13.

Segundo. - Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el veinte por ciento del tipo de remate, con carácter previo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; tipo: 1.271.250 pesetas, primer lote; 900.000 pesetas, segundo lote; 495.000 pesetas, tercer lote; 689.250 pesetas, cuarto lote; 127.500 pesetas, quinto lote; 7.500 pesetas, sexto lote; 18.000 pesetas, séptimo lote; 26.250 pesetas, octavo lote; 7.500 pesetas, noveno lote; 6.750 pesetas, décimo lote; 303.750 pesetas, lote 11; 337.500 pesetas, lote 12; 1.200.000 pesetas, lote 13, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 22 de junio de 1994. - El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. - El Secretario (ilegible).

5352.-27.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 472/94, seguidos por Francisco Manuel Sierra Torralbo, contra Pavimentos Industriales Láser, S. L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Pavimentos Industriales Láser, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 24 de octubre de 1994, a las 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Pavimentos Industriales Láser, Sociedad Limitada, en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 30 de junio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5440.-3.800

En autos número 465/94, seguidos por Propsa, contra Domingo Juez Ortiz y otros, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Domingo Juez Ortiz, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 24 de octubre de 1994, a las 10,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último

domicilio lo tuvo el demandado Domingo Juez Ortiz en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 1 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5409.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Anuncio notificación denuncia

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se indica, que se le instruye expediente por infracción a la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

Expediente número 5/94.

Denunciado: Fundación para el Fomento de la Educación Ambiental.

Domicilio: Calle Eduardo Dato, 19, Vitoria (Alava).

Infracción: Actuaciones ilegales en la margen derecha del río Ebro, zona de Sobrón, consistentes en deforestaciones, excavaciones, explanaciones, etc...

Preceptos infringidos: Artículo 38-13.^a, en relación con el artículo 7.^o.

Burgos, a 14 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

5141.-3.278

Anuncio de información pública de Estudio de Impacto Ambiental

Expdte. E. I. A. 94-02-0002.

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de la provincia de Burgos, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de información pública el expediente que a continuación se relaciona:

Estudio de Impacto Ambiental. Explotación de roca caliza «Alejandro II», en las localidades de Ojeda y Condado, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones ante dicha Ponencia de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples (2.ª planta), Glorieta de Bilbao, s/n., en Burgos.

Burgos, 13 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Gerardo Gonzalo Molina.

5142.-3.800

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que mantiene vigente la regulación normativa aplicable a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, Ley 19/1977 de 1.º de abril y R. D. 873/1977, de 23 del mismo mes, a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 13 de junio, a las diez horas, han sido depositados acta de modificación, nuevos Estatutos, Reglamento disciplinario y Código Deontológico de la Organización Profesional de Empresarios Asociación para la Formación, Organización y Técnicas Empresariales (AFOYTEM).

Las modificaciones introducidas en los nuevos Estatutos afectan a los artículos 7.º, 21, 22 y 24.

Burgos, 13 de junio de 1994. - El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, las obras de retejo, saneamiento de local y restauración de edificio propiedad del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Artículo 1.º - La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de retejo, saneamiento de local y restauración de edificio propiedad del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

Las características de dichas obras, así como las condiciones en que han de realizarse, se encuentran detalladas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Fernando Arro- y Iglesias.

Tienen carácter contractual además de este pliego de condiciones:

- El pliego de prescripciones técnicas.
- Los planos y cuadros de precios.

Art. 2.º - El precio fijado por la Administración contratante es de 2.348.737 pesetas (dos millones trescientas cuarenta y ocho mil setecientas treinta y siete pesetas), siendo su importe con cargo al Presupuesto Ordinario.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe del Impuesto del Valor Añadido (I. V. A.), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 30/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Las ofertas podrán ser mejoradas a la baja.

Art. 3.º - Las obras objeto de esta subasta, deberán dar comienzo en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de la obra será de dos años, contados a partir de la recepción provisional, que deberá hacerse dentro de los diez días siguientes al de la terminación de las prestaciones convenidas.

La recepción definitiva se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 4.º - Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 6% del precio de licitación. Y el que quedase adjudicatario deberá dejar en garantía una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación. Ambas garantías deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 113-7.º del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Efectuada la adjudicación, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición, podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 5.º - Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra legislación aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.º y 5.º del R. C. L. L. y Reglamento General de Contratos del Estado. Cuando en representación de alguna Sociedad Civil o Mercantil concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligan solidariamente respecto de la Administración, cuyos derechos frente a la misma serán en todo caso indivisibles.

Art. 6.º - Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones.

A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Documento de Calificación Empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.
- b) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado y Ley 25/1983.
- c) Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de la Corporación.
- d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad del firmante o poder bastante si se obra en representación de otra persona o entidad.
- e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán con los documentos que se acompañen en sobre cerrado, que podrá ser precintado y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, desde el domingo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta el mismo día de celebración de la subasta, en horario de 11 a 13 horas.

Art. 7.º – El acto de apertura tendrá lugar el primer domingo correspondiente a la semana que contenga el día que finalice el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 12 horas (doce), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 8.º – Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliese los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Art. 9.º – En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen, con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura pública, al pago de impuestos, cuya cuantía se encuentra incluida en los precios unitarios y cualesquiera otros que se produzcan.

Art. 10. – El pago de las obras e instalaciones se efectuará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Administración y expedidas por el Técnico Director de las mismas.

Art. 11. – Si las obligaciones que se derivan del contrato fuesen incumplidas por el contratista, la Administración está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En caso de fallecimiento del contratista, la Administración podrá denunciar el contrato.

Independientemente y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución del contrato o cualquiera otra acción, la demora en la ejecución de las obras dará opción a imponer las siguientes sanciones:

- Multas de hasta cinco mil pesetas por cada día de demora en el plazo del contrato.

- Multas de cinco mil pesetas por cada día de demora en los plazos de ritmo o calendario de las prestaciones del contrato y otras obligaciones.

Art. 12. – El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la legislación vigente respecto a salarios mínimos y Seguridad Social y demás leyes especiales. El contrato objeto de esta subasta se entiende realizado a riesgo y ventura para el contratista.

Art. 13. – Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Administración contratante tiene su sede.

Art. 14. – En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con carácter supletorio, a la Ley y Reglamento General de Contratación del Estado, restantes Normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos del Derecho Privado.

Disposición final. – El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, reunido en Asamblea Vecinal, el día 15 de mayo.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y D. N. I. número

....., en nombre propio (o representación de), cuya representación acreditado con el poder que debidamente acompaño, manifiesto que:

Enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta, previa al contrato de la obra de retejo, saneamiento de local y restauración de edificio propiedad del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, mediante anuncio establecido por dicho Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha de 1994, aceptándolas íntegramente, hago constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acudiendo a licitar con la cantidad de pesetas (en letra y número), adjuntando, asimismo, la cantidad establecida como garantía provisional (en metálico o talón bancario debidamente conformado), en el pliego de condiciones. Asimismo, documentación que acredita mi calificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social.

En, a de de

Firma.

San Adrián de Juarros, a 13 de junio de 1994. – El Alcalde, Jesús Ruiz Segura.

5402.-30.780

Pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de parte de la plaza pública en San Adrián de Juarros

Artículo 1.º – La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de urbanización de parte de la plaza pública en San Adrián de Juarros (Plaza de la Fuente).

Las características de dichas obras, así como las condiciones en que han de realizarse, se encuentran detalladas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Fernando Arroyo Iglesias.

Tienen carácter contractual además de este pliego de condiciones:

- El pliego de prescripciones técnicas.

- Los planos y cuadros de precios.

Art. 2.º – El precio fijado por la Administración contratante es de 997.672 pesetas (novecientas noventa y siete mil seiscientos setenta y dos pesetas), siendo su importe con cargo al Presupuesto Ordinario.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe del Impuesto del Valor Añadido (I. V. A.), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 30/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Las ofertas podrán ser mejoradas a la baja.

Art. 3.º – Las obras objeto de esta subasta deberán dar comienzo en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de la obra será de dos años, contados a partir de la recepción provisional, que deberá hacerse dentro de los diez días siguientes al de la terminación de las prestaciones convenidas.

La recepción definitiva se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 4.º – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 6% del precio de licitación. Y el que quedase adjudicatario deberá dejar en garantía una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación. Ambas garantías deberán ajus-

tarse a lo dispuesto en el artículo 113-7.^a del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Efectuada la adjudicación, los licitadores a quienes se hubiesen desechado su proposición, podrán retirar la garantía que hubiese constituido. Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 5.^o - Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra legislación aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurrido en alguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.^o y 5.^o del R. C. L. L. y Reglamento General de Contratos del Estado. Cuando en representación de alguna Sociedad Civil o Mercantil concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Administración, cuyos derechos frente a la misma serán en todo caso indivisibles.

Art. 6.^o - Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones.

A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento de Calificación Empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado y Ley 25/1983.

c) Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de la Corporación.

d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad del firmante o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán con los documentos que se acompañen en sobre cerrado, que podrá ser precintado y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, desde el domingo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta el mismo día de celebración de la subasta, en horario de 11 a 13 horas.

Art. 7.^o - El acto de apertura tendrá lugar el primer domingo correspondiente a la semana que contenga el día que finalice el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 12 horas (doce), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 8.^o - Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de

la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Art. 9.^o - En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen, con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura pública, al pago de impuestos, cuya cuantía se encuentra incluida en los precios unitarios y cualesquiera otros que se produzcan.

Art. 10. - El pago de las obras e instalaciones se efectuará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Administración y expedidas por el Técnico Director de las mismas.

Art. 11. - Si las obligaciones que se derivan del contrato fuesen incumplidas por el contratista, la Administración está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En caso de fallecimiento del contratista, la Administración podrá denunciar el contrato.

Independientemente y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución del contrato o cualquiera otra acción, la demora en la ejecución de las obras dará opción a imponer las siguientes sanciones:

- Multas de hasta cinco mil pesetas por cada día de demora en el plazo del contrato.

- Multas de cinco mil pesetas por cada día de demora en los plazos de ritmo o calendario de las prestaciones del contrato y otras obligaciones.

Art. 12. - El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la legislación vigente respecto a salarios mínimos y Seguridad Social y demás leyes especiales. El contrato objeto de esta subasta se entiende realizado a riesgo y ventura para el contratista.

Art. 13. - Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Administración contratante tiene su sede.

Art. 14. - En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con carácter supletorio, a la Ley y Reglamento General de Contratación del Estado, restantes Normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos del Derecho Privado.

Disposición final. - El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, reunido en Asamblea Vecinal, el día 15 de mayo.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y D. N. I. número, en nombre propio (o representación de,), cuya representación acreditado con el poder que debidamente acompaño, manifiesto que:

Enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta, previa al contrato de la obra de urbanización de parte de la plaza pública en San Adrián de Juarros, mediante anuncio establecido por dicho Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha de 1994, aceptándolas íntegramente, hago constar que no me encuentro incurrido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad esta-

blecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acudiendo a licitar con la cantidad de pesetas (en letra y número), adjuntando, asimismo, la cantidad establecida como garantía provisional (en metálico o talón bancario debidamente conformado), en el pliego de condiciones. Asimismo, documentación que acredita mi calificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social.

En a de de

Firma.

San Adrián de Juarros, a 13 de junio de 1994. - El Alcalde, Jesús Ruiz Segura.

5401.-31.920

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Anuncio de licitación pública por concurso-subasta

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994, acordó la convocatoria de concurso-subasta, para la construcción de la Casa Consistorial, según proyecto redactado por el señor Arquitecto D. Rafael Fernández Roja, y por un importe de 7.323.128 pesetas, a realizar en tres fases. Importe de la primera fase, 3.488.320 pesetas; segunda, 1.964.367 pesetas, y tercera, 1.870.442 pesetas, sin revisión de precios, con impuestos incluidos y plicas a la baja.

En este Ayuntamiento se encuentra a disposición de los interesados el correspondiente expediente y sus respectivas fases de ejecución en los distintos períodos del referido proyecto, así como el modelo de proposición.

El plazo de presentación de plicas en este Ayuntamiento y dirigidas al señor Alcalde, es de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaescusa la Sombria, 22 de junio de 1994. - El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

5493.-3.800

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Prevía autorización de la Jefatura del Medio Natural y conforme el pliego de condiciones aprobado que se somete a información pública por plazo de ocho días. Por la presente se anuncia subasta rebajada del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte Comunero, matrícula 10.866, de 583 hectáreas, como a continuación se señala:

1.º - Forma de contratación: Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación de 408.100 pesetas anuales, mejorables al alza, con un incremento anual del I. P. C. y más I. V. A.

2.º - Fianzas: Una garantía provisional consistente en el cinco por ciento del de la renta total del plazo establecido y una garantía definitiva que ascenderá al seis por ciento del precio de adjudicación que deberá ingresarse en la Caja de la Corporación en metálico o aval bancario.

3.º - Presentación de plicas: En sobre cerrado, en las oficinas municipales, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.

La apertura y acto licitatorio tendrán lugar en el Salón de Sesiones, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Para mayor información se remite al pliego de condiciones aprobado.

Modelo de proposición:

Don con D. N. I., y domicilio en de de en plena posesión de su capacidad

jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de como acredita con la escritura de poder debidamente bastanteada que acompaña), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte Comunero, número 225, de Arauzo de Miel y Huerta de Rey, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, que acepta íntegramente, ofrece por el arrendamiento la suma de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Huerta de Rey, a 17 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5495.-4.085

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Subasta para la contratación de aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.485

Aprobado nuevo pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento del coto de caza de esta población, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública como a continuación se señala:

Objeto: Aprovechamiento del coto de caza BU-10.485 de aproximadamente 1.800 hectáreas.

Sistema de contratación: Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación de 675.000 pesetas anuales, mejorables al alza, con un incremento anual del I. P. C. y más I. V. A.

Fianza provisional: Del 5 por 100 de la renta total del plazo establecido. Definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación en metálico o aval bancario.

Forma de pago: El pago anual se realizará el 50 por 100 durante la primera quincena de julio y el 50 por 100 durante la primera quincena de octubre.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, en las oficinas municipales, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.

La apertura y acto licitatorio tendrán lugar en la casa Villa de Peñalba de Castro, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, a las 13,00 horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Para mayor información se remite al nuevo pliego de condiciones aprobado.

Modelo de proposición:

Don con D. N. I., y domicilio en de de en plena posesión jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de como acredita con la escritura de poder debidamente bastanteada que acompaña), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha para la adjudicación de aprovechamiento cinegético del coto de caza privado BU-10.485 de Peñalba de Castro, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, que acepta íntegramente, ofrece por el arrendamiento la suma de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Peñalba de Castro, a 16 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5494.-8.170

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Subastas de maderas

Debidamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por la vía de urgencia, para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Día de la subasta: A las 13 horas del día 30 de julio de 1994.

Monte Sierra Campiña, núm. 280 del C. U. P.

Tramo I y II. - Un solo lote

Lote I. - Pinos desarraigados verdes y pinos secos: 1.574 pinos, de ellos 1.073 pinos silvestres, denominados varas con diámetro normal de 11 a 19 cms., con 141 m.³, a 2.500 pesetas metro cúbico; 407 pinos silvestres denominados pilotos con diámetro normal de 20 a 29 cms., con 141 m.³, a 4.300 pesetas metro cúbico; 94 pinos silvestres maderables con diámetro de 30 cms. y superiores con 83 m.³, a 5.800 pesetas, y 70 m.³ de leñas de copas, a 350 pesetas m.³. Total lote: 1.464.700 pesetas.

Lote II. - Pinos tronchados verdes y secos. - 1.705 pinos, de ellos 1.261 pinos silvestres, denominados varas con diámetro normal de 11 a 19 cms., con 173 m.³, a 1.950 pesetas m.³; 398 pinos silvestres, denominados pilotos con diámetro normal de 20 a 29 centímetros, con 141 m.³, a 3.400 pesetas m.³; 46 pinos silvestres maderables con diámetro de 30 cms. y superiores con 50 m.³, a 4.500 pesetas m.³, y 67 m.³ de leñas de copas, a 350 pesetas m.³. Total lote: 1.065.200 pesetas.

Tramo III y IV. - Un solo lote

Lote III. - Pinos desarraigados y puntisecos: 1.933 pinos, de ellos 1.354 silvestres varas (1.249 desarraigados y 105 puntisecos), con diámetro normal de 12 a 19 cms., con 147 m.³, a 2.350 pesetas m.³; 476 pinos silvestres denominados pilotos (385 desarraigados y 91 puntisecos), con 153 m.³, a 4.200 pesetas m.³; 103 pinos silvestres maderables (81 desarraigados y 22 puntisecos), con diámetro de 30 cms. y superiores con 76 metros cúbicos de madera, a 5.650 pesetas m.³ y 72 m.³ de leñas de copas, a 350 pesetas m.³. Total lote: 1.442.650 pesetas.

Lote IV. - Pinos tronchados verdes y secos: 1.464 pinos, de ellos 1.137 pinos silvestres varas (967 tronchados y 170 secos), con diámetro normal de 12 a 19 cms., con 131 m.³, a 1.750 pesetas m.³; 281 pinos silvestres denominados pilotos (239 tronchados y 42 secos), con diámetro normal de 20 a 29 cms., con 87 m.³, a 3.200 pesetas m.³; 46 pinos silvestres maderables (27 tronchados y 19 secos), con diámetro normal de 30 cms. y superiores con 35 m.³ de madera, a 4.000 pesetas m.³, y 46 metros cúbicos a 300 pesetas m.³. Total lote: 661.450 pesetas.

Monte Riobaraja, núm. 278 del C. U. P.

Lote único. - Paraje Corral de Fuente fría (junto cortafuegos con monte Sierra Campiña), 232 pinos silvestres verdes maderables, con 284 m.³ de madera, a 6.500 pesetas m.³ y 71 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 400 pesetas m.³. Total lote: 1.874.400 pesetas.

Celebración de la subasta: A las 13 horas del día 30 de julio de 1994, en el Salón de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

De quedar algún lote desierto, se sacará a segunda subasta, en las mismas condiciones, a las 13 horas del día 13 de agosto de 1994.

Presentación de proposiciones: Hasta diez minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5% del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de la subasta.

Huerta de Abajo, a 9 de julio de 1994. - El Alcalde Pedáneo, Benigno García.

5622.-11.210

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y firme C-111 de Segovia a Salas de los Infantes por Aranda de Duero, p. k. 5,500 al 26,000. Tramo: Acceso Piscinas (Aranda de Duero) - Arandilla. Clave: 2.1-BU-8», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, proceder a subsanar los errores detectados en el texto publicado en su día, y convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Aranda de Duero	Ayto. de Aranda de Duero	18-7-94	9,00 a 10,00
Quemada	Ayto. de Quemada	18-7-94	11,00 a 14,00
Zazuar	Ayto. de Zazuar	19-7-94	9,00 a 14,00
San Juan del Monte	Ayto. de San Juan del Monte	20-7-94	10,00 a 14,00
Peñaranda de Duero	Ayto. de Peñaranda de Duero	22-7-94	9,00 a 14,00
Peñaranda de Duero	Ayto. de Peñaranda de Duero	27-7-94	9,00 a 14,00
Arandilla	Ayto. de Arandilla	28-7-94	9,00 a 14,00
Arandilla	Ayto. de Arandilla	29-7-94	9,00 a 14,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 12 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

5659.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Auto Gan, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a taller de reparación mecánica, chapa y pintura, en calle Francisco Salinas, número 75. (Exp. 171-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de junio de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5660.-7.600



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1994

Martes 19 de julio

Adición al número 137

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL TEMPORAL DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO DE ANIMADORES COMUNITARIOS PARA LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de 15 de julio de 1994, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para la contratación con carácter laboral temporal de cinco puestos de trabajo de Animadores Comunitarios, para los Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de esta Entidad, mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 24 de junio de 1994, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición aludido, y transcurrido el plazo de subsanación de defectos.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVE

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha Convocatoria de Concurso-Oposición.

Segundo. – Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Marcos Reoyo Cuesta.

– Vocal especialista designado por la Presidencia.

Titular: Dña. Emma Maestu Ruiz.

Suplente: Dña. Montserrat Santamaría Roa.

– Vocal en representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Miguel Sánchez de la Hoz.

Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

– Vocal en representación de la Junta de Personal.

Titular: D. Alfonso Cimas García.

Suplente: D. Pedro Díaz Miguel.

– Secretario:

Titular: D. Jose María Manero Frías.

Suplente: D. César Rico Ruiz.

Quinto. – Fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas:

Día: 5 de septiembre de 1994.

Hora: 10,00 h.

Sexto. – Lugar: Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Séptimo. – Sesiones previsibles del Tribunal Calificador a efectos de asistencias: Ocho

La publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 15 de julio de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

CERTIFICA: Que de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Sexta de la Convocatoria para la contratación con carácter laboral temporal de cinco puestos de trabajo de Animadores Comunitarios para los Centros de Acción Social de la Provincia (CEAS), mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición de la convocatoria aludida, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. – Aspirantes admitidos.

1. – ACERO RIOJA, M^a ESTHER
2. – ACERO RIOJA, M^a TRINIDAD
3. – ALARCIA ALEJOS, OLGA ESTHER
4. – ALONSO DIEZ, M^a ISABEL
5. – ALZAGA MENDOZA, SONIA
6. – ANTON BAYO, PEDRO
7. – ARCE ESTEBAN, M^a CONCEPCION
8. – ARENAS REQUENI, M^a ANGELES
9. – ARNAIZ SANCHO, JAVIER
10. – AUSIN PORTAL, ARACELI
11. – AYUSO SALAZAR, ANA
12. – BARCENA ALEGRE, M^a BELEN
13. – BARRIO DIEZ, BEGOÑA
14. – BARRIO TEJEDOR, M^a ANTONIA del
15. – BARTOLOME DIEZ, BLANCA INES
16. – BARTOLOME ESCRIBANO, LIDIA

17. — BONACHIA FERNANDEZ, BEGOÑA
18. — BORREGUERO GOMEZ, ROSARIO
19. — BUDIA LOBO, MONICA
20. — CAMPO OTIZ, INMACULADA del
21. — CARRASCO SARASOLA, LOURDES
22. — COB GARCIA, JORGE ISIDRO
23. — COGOLLOS VIVAR, M^a MILAGROS
24. — CUADRADO REBOLLARES, ANA JESUS
25. — DIXNEUF GOMEZ, JOSE MIGUEL
26. — DELGADO SOTO, BERTA
27. — DURAN SANCHEZ, JESUS
28. — ELVIRA MEDEL, JUANA
29. — ESPINOSA GALLO, ANA ISABEL
30. — FUENTE BUENO, ANA MARTA
31. — GARCIA MARTINEZ, SILVIA
32. — GARCIA RODRIGUEZ, CARMEN
33. — GIRON GONZALEZ, M^a CONCEPCION
34. — GOMEZ GONZALEZ, ISABEL
35. — GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR MANUEL
36. — GONZALEZ MERINO, BLANCA MAGDALENA
37. — GONZALEZ NEBRED, SILVIA
38. — GONZALEZ ORTEGA, ISABEL
39. — GONZALEZ VAZQUEZ, GENOVEVA
40. — GUTIERREZ SEDANO, FRANCISCO
41. — HERNANDEZ GAJATE, IRENE
42. — HORTIGÜELA HORTIGÜELA, M^a BEGOÑA
43. — HOYO ALONSO, SARA del
44. — IÑIGUEZ RUIZ, M^a BEGOÑA
45. — IZQUIERDO ANGULO, ANA MARIA
46. — LALANNE RODRIGUEZ, M^a BEGOÑA
47. — LOPEZ BERZOSA, ALBINA
48. — MARTIN GARCIA, YOLANDA
49. — MARTIN HERNANDEZ, AGUSTIN
50. — MARTIN MARTIN, ANA ISABEL
51. — MARTIN MORENO, M^a ROSARIO
52. — MARTINEZ PEREDA, JESUS ANTONIO
53. — MAYOR CRESPO, ALICIA
54. — MEDIAVILLA PORRAS, SANTIAGO
55. — MINGUEZ ANTON, M^a VEGA
56. — MONTE SEBASTIAN, M^a PILAR del
57. — MONTE SEBASTIAN, M^a TERESA del
58. — NICOLAS CONTRERAS, M^a ANGELES
59. — NUÑEZ CABAÑES, ANA ISABEL
60. — ORDUÑA BARBERO, BEGOÑA JULIA
61. — PALACIOS PABLOS, ROBERTO
62. — PARDO GUTIERREZ, ANA ISABEL

63. — PEREZ GONZALEZ, CRISTINA
64. — PEREZ MARIJUAN, RAQUEL
65. — PEREZ SADORNIL, MONSERRAT
66. — PORRES DELGADO, ISABEL
67. — REOYO GARCIA, JOSE LUIS
68. — RICA SAIZ, LUIS
69. — RIDRUEJO ARRIETA, MYRIAN
70. — RUIZ CUESTA, JORGE
71. — RUIZ REBOLLARES, M^a JESUS
72. — SAINZ DE BARANDA SERRANO, M^a JOSE
73. — SANTAMARIA MAYORAL, M^a JESUS
74. — SANTOS BURGOS, M^a LUZ
75. — SEBASTIAN CALZADA, PILAR
76. — SEBASTIAN GARCIA, MARTA
77. — SENDINO SAN MARTIN, M^a DEL CARMEN
78. — SORRIGUETA LARREATEGUI, ANABEL
79. — TOBAR ROGEL, FELISA
80. — VARAS SANCHEZ, MANUEL JAVIER
81. — VARGA ALVAREZ, BEGOÑA de la
82. — VEGA SANTOS, ANGEL MIGUEL
83. — VELEZ GARCIA, PILAR
84. — VICARIO PEREZ, PEDRO
85. — VILLAFRUELA ESPINEL, FERNANDO
86. — VINAGRE BARRIGA, ESPERANZA
87. — ZAPATERO SANTOS, M^a TERESA
88. — ZATON GOMEZ, JOSE ALBERTO
89. — ZUNZUNEGUI LAGOS, SONIA

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos.*

1. — LEDESMA GONZALEZ, PILAR, por no acreditar la posesión del permiso de conducir, clase B-1
2. — MARAÑON SEDANO, SUSANA INES, por no acreditar la posesión del permiso de conducir, clase B-1
3. — ORDUÑA BARBERO, EMILIA, por no acreditar la posesión de la titulación exigida en la Convocatoria.
4. — QUINTANILLA CESPEDES, M^a PETRA, por no acreditar la posesión de la titulación exigida en la Convocatoria.
5. — VILLAZON CASTRO, ISABEL, por no acreditar la posesión del permiso de conducir, clase B-1 y documento acreditativo de disponibilidad de vehículo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada, en Burgos, a quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario General, José María Manero Frías. — V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigará.

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 49/94, a instancia de don Javier Esteban Cordero Monedero, de su finada hermana doña María del Carmen Cordero Monedero, fallecida en la ciudad de Burgos, soltera, el día 1 de enero de 1994, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Ayuntamiento de Burgos.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5686.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Antonia Mencía Martínez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local, para dedicarlo a la actividad de video-club, sito en la calle La Sal, núm. 8, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 5 de julio de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ulla Laita.

5688.—6.840

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 27 de abril último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1994, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de 31 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto general único de 1994.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.650.562 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.218.546 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.220.060 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.292.200 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.324.082 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.863.850 pesetas.

8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.868.740 pesetas.
- Suman los ingresos: 24.440.040 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 7.195.344 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.922.061 pesetas.
 3. Gastos financieros, 445.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 460.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 7.415.635 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.000 pesetas.
- Suman los gastos: 24.440.040 pesetas.

B. — Plantilla de personal:

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad por funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

Una plaza de Alguacil, cubierta en propiedad.

La Puebla de Arganzón, 8 de julio de 1994. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

5689.—8.170

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio del actual, el pliego de condiciones que han de regir la enajenación mediante concurso público de 15 parcelas para construcción de viviendas y 11 parcelas para construcción de naves para uso industrial o agrícola, y para lo que se cuenta con la preceptiva autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público por plazo de ocho días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca concurso público por espacio de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si bien el mismo se retrasará cuanto sea necesario para el caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

1. — Objeto: La enajenación mediante concurso público de las fincas urbanas que se relacionan a continuación y que se destinarán a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social:

15 parcelas para construcción de viviendas:

N-1, sita en calle Sancho de Valeránica, n-2; superficie: 140,02 m.²

N-2, sita en calle Sancho de Valeránica, n-4; superficie: 153,26 m.²

N-3, sita en calle Sancho de Valeránica, n-6; superficie: 170 m.²

N-4, sita en calle Sancho de Valeránica, n-8; superficie: 170 m.²

N-5, sita en calle Sancho de Valeránica, n-10; superficie: 174,75 m.²

N-6, sita en calle Sancho de Valeránica, n-12; superficie: 181,60 m.²

N-7, sita en calle Sancho de Valeránica, n-14; superficie: 172,78 m.²

N-8, sita en calle Florencio de Valeránica, n-15; superficie: 185 m.²

N-13, sita en calle Sancho de Valeránica, n-1; superficie: 144,30 m.²

N-14, sita en calle Sancho de Valeránica, n-3; superficie: 159,53 m.²

N-15, sita en calle Sancho de Valeránica, n-5; superficie: 205,07 m.²

N-16, sita en calle Sancho de Valeránica, n-7; superficie: 168,92 m.²

N-17, sita en calle Sancho de Valeránica, n-9; superficie: 150,06 m.²

N-18, sita en calle Sancho de Valeránica, n-11; superficie: 158,97 m.²

N-19, sita en calle Sancho de Valeránica, n-13; superficie: 167,88 m.²

11 parcelas para construcción de naves agrícolas o industriales:

N-35, sita en calle Sancho de Valeránica, n-33; superficie: 313,70 m.²

N-36, sita en calle Sancho de Valeránica, n-37; superficie: 271,38 m.²

N-37, sita en calle Florencio de Valeránica, n-39; superficie: 185 m.²

N-38, sita en calle Florencio de Valeránica, n-41; superficie: 418,62 m.²

N-39, sita en calle Florencio de Valeránica, n-43; superficie: 380,16 m.²

N-40, sita en calle Florencio de Valeránica, n-45; superficie: 330,10 m.²

N-41, sita en calle Florencio de Valeránica, n-47; superficie: 278,11 m.²

N-42, sita en calle Tendido, n-2; superficie: 355,58 m.²

N-43, sita en calle Tendido, n-4; superficie: 327,72 m.²

N-44, sita en calle Tendido, n-6; superficie: 331,13 m.²

N-45, sita en calle Tendido, n-8; superficie: 308,50 m.²

Las parcelas de referencia se encuentran delimitadas en el Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos don Antonio de la Fuente y don Juan J. Ruiz, aprobado en su día por el Ayuntamiento y se hallan descritas debidamente en el pliego de condiciones que han de regir el concurso y en el expediente tramitado al efecto.

2. — Tipo de licitación. — El fijado por la Corporación es el siguiente:

Parcela n-1, 420.000 pesetas.

Parcela n-2, 429.128 pesetas.

Parcela n-3, 476.000 pesetas.

Parcela n-4, 476.000 pesetas.

Parcela n-5, 524.250 pesetas.

Parcela n-6, 544.800 pesetas.

Parcela n-7, 483.784 pesetas.

Parcela n-8, 499.500 pesetas.

Parcela n-13, 432.900 pesetas.

Parcela n-14, 478.590 pesetas.

Parcela n-15, 615.210 pesetas.

Parcela n-16 506.760 pesetas.

Parcela n-17, 442.677 pesetas.

Parcela n-18, 461.013 pesetas.

Parcela n-19, 478.458 pesetas.

Parcela n-35, 674.455 pesetas.

Parcela n-36, 542.760 pesetas.

Parcela n-37, 370.000 pesetas.

Parcela n-38, 873.240 pesetas.

Parcela n-39, 460.320 pesetas.

Parcela n-40, 660.200 pesetas.

Parcela n-41, 556.220 pesetas.

Parcela n-42, 640.044 pesetas.

Parcela n-43, 589.896 pesetas.

Parcela n-44, 596.034 pesetas.

Parcela n-45, 555.300 pesetas.

3. — Garantías. — La provisional de 25.000 pesetas. La definitiva el 6 por 100 del remate.

4. — Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal los lunes y jueves de cada semana, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — Apertura. — En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del primer domingo siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

6. — Adjudicación. — Se realizará en el plazo de diez días contados a partir de la apertura de proposiciones, una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones.

7. — Forma de pago. — Se hará efectivo el precio antes de la firma de la escritura pública.

8. — Cláusulas especiales. — Al primer concurso sólo tendrán acceso quienes reúnan las siguientes condiciones: encontrarse empadronado en el municipio de Tordómar a 1 de junio de 1994.

Carecer de vivienda o solar susceptible de ser construido en el municipio.

Otras: El licitador debe comprometerse a destinar la parcela adjudicada a la construcción de una vivienda sujeta a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

Cada licitador podrá presentar una plica para cada parcela que se enajena. Caso de concurrencia de varios licitadores sobre la misma finca, se adjudicará ésta a la propuesta más ventajosa.

Serán nulas las plicas cuyas ofertas se refieran a más de una parcela.

Demás establecidas en el pliego de condiciones.

9. — Segundo concurso. — Caso de no resultar adjudicadas la totalidad de las parcelas objeto de esta enajenación, se convoca un segundo concurso para el resto, en las mismas condiciones que el primero, teniendo veinte días hábiles para presentar las propuestas, contados a partir del día siguiente a la celebración del primero. No siendo necesario estar empadronado en el municipio de Tordómar.

Modelo de proposición. — Las plicas, que se presentarán en sobre cerrado, se ajustarán al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, vecino de Tordómar, con D.N.I., en nombre propio, o en representación de don (que acredito mediante poder bastante),

Manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso público la compra de una parcela urbana para construcción de vivienda y la compra de una parcela urbana para construcción de nave agrícola o industrial, propiedad del Ayuntamiento de Tordómar, ubicadas en «eras de los Sauces» y comprendidas en el Estudio de Detalle aprobado al efecto, me comprometo a cumplirlo en su totalidad, y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número), por la finca N- sita en calle, núm

Asimismo me comprometo a la construcción de una vivienda sometida a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad recogidas en los artículos 4 y 5 RCCL.»

Fecha y firma del licitador.

En sobre aparte se acompañará la siguiente documentación:

Certificado de empadronamiento.

Fotocopia del D.N.I.

Justificante de estar al corriente en todos los pagos al Ayuntamiento de Tordómar.

Declaración responsable de no poseer en el municipio vivienda alguna o solar susceptible de ser construido.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Tordómar, 11 de julio de 1994. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.